Alcaldía de Segovia

ACTA DE DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL

	Modalidad		Año	Consecutivo
CONTRATO	Contratación directa	-	2024	SMDE-CPS-0267-2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO SEGOVIA
NIT: 890.981.391-2

CONTRATISTA: FUNDACION MESA ROSA
NIT. 901.247.443-9

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES QUE BUSCAN PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN MUJERES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2022057360051.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($287.700.000)

PLAZO: SIETE (07) MESES contados a partir de la suscripcion del acta de inicio

DISPONBILIDAD: 749 DEL VEINTE (20) DE MAYO DE 2024.

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las Instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Segovia, el Señor **EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.046.902.257 expedida en la ciudad de Segovia (Antioquía), en su calidad de alcalde Municipal del Municipio de Segovia-Antioquia, con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, articulo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y la señora **EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN** en calidad de Secretaria de Minas y Desarrollo Económico, quien desempeñará el cargo de Supervisor designado del contrato de prestación de servicios **N° SMDE-CPS-0267-2024.**

El Supervisor será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción, de forma detallada, relacionada con el objeto contractual y obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado, además de confirmar que esté aprobada debidamente la garantía única por la Asesoría Jurídica del Municipio de Segovia, de haberse solicitado.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, articulo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de Supervisión, en la fecha, momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en el municipio de Segovia, firman las personas que intervienen a los veinte (20) días del mes de mayo de 2024.

EIDY JOHANA HERNANDEZ MARIN	**EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS**
C.C. 1.017.243.124	C.C.1.046.902.257
Secretaria de Minas y Desarrollo Económico	Alcalde Municipal.